

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 23237-2019

La Plata, 08 de marzo de 2019.

VISTO: La presentación efectuada por el Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia n°s 1 y 2 departamentales, téngase presente.

Y CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

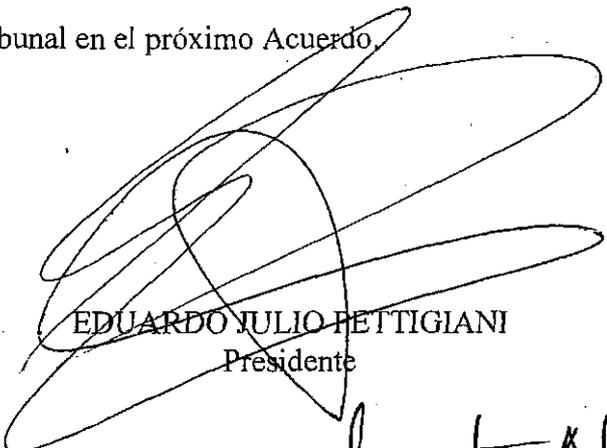
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

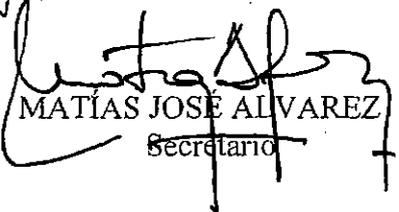
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia n°s 1 y 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, durante el día 21 de febrero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV

